NOTA DNCP/DNC N° 25957 /2018

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señora
C.P Gloria Mancuello
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Trabajo Social - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: Adjudicación "Adquisición de Insumos de Limpieza y Basureros para la Facultad de Ciencias Sociales UNA" –ID 342751-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Indicamos a la convocante que la fecha de elaboración del informe de evaluación no es clara.

2- En el punto 3 "Experiencia". Se observa en el Acta de Evaluación que el volumen de negocios requerido que fue evaluado fue del 40%, el cual difiere de lo establecido en la Carta de invitación, el cual requiere un 50%.

3- En el punto 3 "Experiencia". Se observa error formal en la denominación de la empresa evaluada.

4- En el punto 3 "Experiencia". Se observa que no se determina el cumplimiento o no cumplimiento de la empresa RPM Distribuidora.

5- En el punto 3 "Experiencia" no se aprecia del desglose del cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados en cada punto.

6- En el punto 4 "Análisis de precios ofertados" no se observa si los precios se encontraban en rango o se solicitó a los oferentes el desglose de los precios. Recordamos que la Resolución 411/18 establece: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*"

7- Además, no se observa en la evaluación si los oferentes han presentado los balances requeridos en la Adenda N° 1.

8- No se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas la totalidad de los oferentes con las ofertas elegibles.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Abg. Gloria Mabel de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Lucía Irazusta
Enc. de Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

DNC/ADJ/am

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

CPN Andrea Molinas
Jefa de Adjudicaciones

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/am

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py